

UNIVERSIDAD SIGLO 21



Trabajo Final de Grado – Plan de Intervención

Licenciatura en Educación

La convivencia escolar como modo de participación democrática

Tema estratégico: Gobiernos Educativos y planeamiento. Acuerdos Escolares de Convivencia (AEC): una construcción institucional colectiva.

Institución: Instituto Santa Ana; Córdoba, Argentina.

Autora: María Laura Maggi.

DNI: 36.036.288.

Legajo: VEDU12332.

Tutora: Sandra del Valle Soria.

Lugar: Chacabuco, Buenos Aires, Argentina. Julio 2021

ÍNDICE

<i>RESUMEN Y PALABRAS CLAVE</i>	2
<i>INTRODUCCIÓN</i>	3
<i>CAPÍTULO I</i>	5
1.1 Presentación de la Línea Temática	5
1.2 Síntesis de la Institución Seleccionada	8
1.3 Delimitación de la Necesidad	13
<i>CAPÍTULO II</i>	14
2.1 Objetivos del Plan de Intervención	14
2.2 Justificación	15
2.3 Marco Teórico	17
<i>CAPÍTULO III</i>	27
3.1 Propuesta de Acción	27
3.2 Plan de Trabajo	28
3.3 Cronograma de Actividades: Diagrama de Gantt	41
3.4 Recursos	43
3.5 Presupuesto	44
3.6 Evaluación	45
<i>CAPÍTULO IV</i>	47
4.1 Resultados Esperados	47
4.2 Conclusiones	48
<i>REFERENCIAS</i>	51
<i>ANEXOS</i>	57

RESUMEN

La convivencia es un aspecto fundamental en un espacio de aprendizaje y construcción como es la escuela. Resulta necesario llevar a cabo estrategias políticas y de planificación que permitan la participación de todos los integrantes de la comunidad educativa. En el Instituto Santa Ana de la provincia de Córdoba, Argentina se llevará a cabo un plan de intervención a fin de poder crear un espacio de reflexión sobre los Acuerdos Escolares de Convivencia a través de un ciclo de talleres que les permita mejorar la convivencia y la comunicación entre todos los actores de la comunidad educativa y que promueva en los alumnos el aprendizaje de la construcción ciudadana. Cabe aclarar que la necesidad identificada fue iniciar la formación de un Consejo Escolar de Convivencia, en tanto dispositivo de intervención institucional, que permita no solo la participación de los distintos estamentos si no también la revisión y fortalecimiento de los AEC. Para llevar a cabo este plan se realizarán una serie de jornadas de trabajo colaborativo y conjunto que permitan recuperar los saberes previos y participar en la construcción de la convivencia y de los acuerdos que hacen a la misma. El enfoque teórico que dará sustento a esta intervención es una postura humanista en concordancia con las Perspectivas Sociológicas de la Educación (Europeas y Latinoamericana) y la Perspectiva Constructivista.

Se espera que esta propuesta mejore la convivencia, la comunicación y la participación de los alumnos en el ejercicio de la ciudadanía. Finalmente se aportarán recomendaciones para futuras implementaciones.

PALABRAS CLAVE: Convivencia – Comunicación – Acuerdos Escolares – Participación – Construcción Ciudadana.

INTRODUCCIÓN

Como antecedentes de la línea temática escogida “*Gobiernos Educativos y Planeamiento*” más específicamente *Acuerdos Escolares de Convivencia* se pueden mencionar algunas investigaciones que dan cuenta de que la *convivencia* como categoría pedagógica viene estudiándose desde hace varios años en diferentes partes del mundo. En una investigación realizada por UNICEF-Argentina y FLACSO (2010) que, abarcó todas las escuelas secundarias, públicas y privadas de Buenos Aires (Ciudad Autónoma) y del Gran Buenos Aires (Área Metropolitana), se llegó a la conclusión de que cuando los alumnos participan en la elaboración de las normas de convivencia y se sienten escuchados cuando surge algún problema, se encuentran menores niveles de conflictividad y violencia. En la ponencia “*Los Acuerdos Escolares de Convivencia, en tanto dispositivo de construcción colectiva en el marco de una política de derechos: su impacto subjetivo*” (2015) se plantea que los nuevos lineamientos de la política educativa en materia de convivencia se distancian del antiguo paradigma disciplinario que regía en las escuelas, y se acercan a la meta de democratizar estos espacios proponiendo la igualdad ante la ley de todos los integrantes de la comunidad educativa. En el año 2016, en el marco del Programa Provincial de Convivencia Escolar de Córdoba, se llevaron a cabo talleres de institucionalización de los *Acuerdos Escolares de Convivencia*, donde se destaca la participación de los adultos y las y los jóvenes como uno de los derechos centrales.

En una investigación que se llevó a cabo en España (2010) se destaca la importancia de abordar el tema de la convivencia como preferente, la implicación de la comunidad, la labor de los equipos directivos, la participación del alumnado, el establecimiento de estructuras tales como el aula de convivencia entre otras. Por otro lado en estudios sobre

reglamentos que por iniciativa de UNICEF se llevaron a cabo en Honduras, Bolivia, Paraguay y Chile, se concluyeron como elementos comunes a esos países la poca participación y escasa divulgación, insuficiente reconocimiento de derechos, estricto uso del uniforme, ambivalencia en la aplicación de sanciones y la definición y aplicación de normas en forma verticalista por parte de las autoridades del colegio.

Este plan cuenta con cuatro capítulos en los que se presentan los distintos componentes del trabajo. En el *Capítulo I* se describe la Presentación de la línea temática, Síntesis de la Organización o Institución Seleccionada y la Delimitación del Problema o Necesidad objeto de la intervención. El *Capítulo II* cuenta con los Objetivos del Plan de Intervención, la Justificación y el Marco Teórico. En el *Capítulo III* se encuentra la Propuesta de Acción, el Plan de Trabajo, el Cronograma de Actividades, los Recursos, el Presupuesto y la Evaluación. Por último, en el *Capítulo IV* se presentan los Resultados Esperados y las Conclusiones a las que se espera llegar con esta propuesta de trabajo.

CAPÍTULO I

1.1 PRESENTACIÓN DE LA LÍNEA TEMÁTICA

Dentro de la línea temática “Gobiernos Educativos y Planeamiento”, en el siguiente plan de intervención se propone el abordaje de los Acuerdos Escolares de Convivencia (AEC), más específicamente su revisión, actualización, promoción y fortalecimiento con la finalidad de que la construcción de dichos acuerdos sea una práctica democrática, participativa y consensuada por todos los actores de la comunidad educativa en el nivel secundario.

Se debe tener en cuenta que, “la *convivencia* es un aspecto fundamental en un espacio de aprendizaje y construcción como es la escuela. Es importante que la planificación de políticas y estrategias educativas sean acordadas con toda la comunidad y que el equipo de gestión (que tiene un rol clave) proponga acciones democráticas y participativas que integren a todos”. (UES21, 2019S.F. Módulo 0 Plan de Intervención, Gobiernos Educativos y Planeamiento, p.4. Disponible en: <https://siglo21.instructure.com/courses/11655/pages/plan-de-intervencion-modulo-0#org2>). La temática de la *convivencia* ha sido estudiada por diferentes autores en el ámbito educativo así como también por organismos internacionales tales como la UNESCO, que en el informe “Convivencia Democrática, Inclusión y Cultura de Paz. Lecciones desde la práctica educativa innovadora en América Latina” expresa que “con poca frecuencia los programas e intervenciones educativas ponen el foco de su acción en la convivencia como un medio para el logro de los objetivos de aprendizaje en cualquiera de sus dimensiones” (UNESCO, 2008, p. 16). Nora Alterman (2017) plantea: “En la escuela se aprende a aceptar la diferencia y el disenso como componentes éticos de la vida institucional. Convivencia entonces se relaciona con aprender a convivir en un

espacio común, aprender a ser solidarios, tratarse bien, es decir, aprender el ejercicio de prácticas ciudadanas”. (p.105).

Por lo dicho anteriormente resulta pertinente destacar que la *convivencia escolar*:

Es un proceso dinámico y de construcción colectiva que permite entablar relaciones interculturales, incluyentes, democráticas y pacíficas entre los integrantes de la comunidad escolar, favoreciendo ambientes propicios para el aprendizaje. La convivencia no sólo se refiere a la simple coexistencia entre las personas, también deberá verse reflejada en las acciones individuales y colectivas que posibiliten el respeto a los derechos humanos y a la dignidad de las personas, los buenos tratos, el diálogo, el aprecio y el reconocimiento de la diversidad en sus diferentes manifestaciones; así como el fomento de valores democráticos y de una cultura de paz. En este sentido, la convivencia es una herramienta fundamental para aprender a aprender, al tiempo que constituye un fin en sí misma, aprender a ser, aprender a hacer y aprender a convivir, propiciando el desarrollo integral del ser humano. (Acuerdos Escolares de Convivencia, Orientaciones para su elaboración, 2015. 1. La convivencia escolar y el acuerdo escolar de convivencia, (pp.) 13-14. Disponible en: <https://www.sev.gob.mx/basica/convivencia-escolar/Acuerdos.pdf>).

¿Qué es un Acuerdo Escolar de Convivencia (AEC)?

El *Acuerdo Escolar de Convivencia* es un documento formativo que se elabora para promover el desarrollo integral de los estudiantes, contemplando y considerando la participación de toda la comunidad educativa. En él se definen las conductas deseables

y los compromisos de todos para su logro. En este sentido, se puede decir que los **AEC** se refieren a la normatividad de cada escuela, que responde a las características de su contexto (económico, social, cultural, lingüístico y étnico) y las necesidades de los alumnos; que contribuye a orientar y regular la convivencia armónica, además de organizar la vida al interior de la institución.

Tomando como referencia la definición de los **AEC** es preciso mencionar que en el año 2010 las escuelas secundarias de Córdoba asumen el desafío de construir **Acuerdos Escolares de Convivencia** entre y para todos los actores de la comunidad educativa. A su vez, desde el año 2016 se propicia la evaluación de los grados de institucionalización de los **AEC**, dando cuenta de qué modo estas nuevas prácticas logran instituirse en el interior de cada escuela; y, en el 2018 se crea el documento “Consejos Escolares de Convivencia” (**CEC**). Un dispositivo para la construcción de una convivencia democrática”, donde se apuntala el pasaje a realizar: Desde la construcción del **AEC** a la constitución del **CEC**. En la Resolución 188/18, en su capítulo IV “Sentidos, orientaciones y regulaciones sobre la Convivencia Escolar” se plantea:

El CEC es un órgano consultivo institucional con representación de los estudiantes, docentes y familiares y presidido por el equipo directivo buscando fortalecer y promover el buen clima escolar; es el ámbito de reflexión pedagógica y de diálogo que, buscando el interés educativo prioritario de los/las jóvenes propondrá estrategias de prevención, participación y la interpretación más justa sobre la aplicación de las normas a cada caso particular. (p.15)

1.2 SÍNTESIS DE LA ORGANIZACIÓN O INSTITUCIÓN SELECCIONADA

1.2.1 Datos generales:

- **Nombre de la escuela:** Instituto Santa Ana
- **Dirección postal:** Ricardo Rojas 7253
- **Código Postal:** 5147
- **Barrio:** Argüello
- **Ubicación:** Localidad: Córdoba. Provincia: Córdoba. País: Argentina.

El **Instituto Santa Ana** es un colegio de gestión privada Bilingüe (castellano-inglés) de doble escolaridad obligatoria a partir de la sala de 5 años. Mixto y laico. Cuenta con la orientación en Humanidades y Ciencias Sociales especializada en idioma inglés. (H2isa, 2014).

1.2.2 Historia:

Esta institución funciona en un edificio propio y asisten a ella 407 alumnos y 72 docentes distribuidos en dos turnos, mañana y tarde, con dos orientaciones: Ciencias Sociales y Humanidades. A lo largo de la historia se fue adaptando a diferentes cambios propios del sistema educativo provincial y nacional, como también a las demandas de su comunidad y procesos socioeconómicos. En **1979**, en la ciudad de Córdoba existía un solo colegio de educación bilingüe inglés-español con lo cual por iniciativa privada surge la idea de creación de la institución. Las familias fundadoras anhelaban una formación en castellano-inglés para sus hijos, pero en la zona no existía ninguna. Así, en el año **1980** se concretó la idea de fundación de una escuela con nivel inicial, primer y segundo grado con el objetivo de brindar una educación con dichas características. La propuesta inicial se identificó socialmente como **personalizada; constructivista**, en

su postura de aprendizaje; **dialógica** y **participativa**, en su postura política y comunicativa. Con ello se intentaba que los alumnos crecieran sintiendo el placer por aprender, de ser respetados en sus procesos personales, en una comunidad donde sus padres fueran protagonistas al lado de los docentes. (UES21, 2019S.F. Módulo 0 Plan de Intervención Santa Ana, Historia Institucional, lección 10. Disponible en: <https://siglo21.instructure.com/courses/11655/pages/plan-de-intervencion-modulo-0#org2>).

En **1982**, la escuela recibió la resolución de adscripción a la enseñanza oficial. En ese mismo año, se construyó el **Proyecto Educativo Institucional** (PEI), el cual se traza alrededor de la enseñanza bilingüe de doble escolaridad, atendiendo particularmente a una educación personalizada con base en el constructivismo y en estrecha relación con los valores humanos con postulados fundacionales humanísticos.

En **1984** se incorporó un director para el nivel secundario. En ese mismo año, se inauguró el edificio para la educación primaria, donde actualmente se encuentran las aulas para primaria y secundaria. Posteriormente, se incorporó un director de nivel inicial.

En el año **2017** se sumó a las instalaciones una nueva casona antigua con un salón de usos múltiples, dos anexos de uso general, un amplio patio delantero y otro trasero. En el mismo año, se incorporó una segunda división en Sala de 3 años.

En la actualidad ha tomado un punto central el **proyecto mejora institucional**, particularmente a nivel directivo y de crecimiento institucional, proyectando las 2 divisiones. (UES21, 2019S.F. Módulo 0 Plan de Intervención Santa Ana, Cronología edilicia, pedagogía y directiva, lección 11. Disponible en: <https://siglo21.instructure.com/courses/11655/pages/plan-de-intervencion-modulo-0#org2>).

“A lo largo de los años no solo hemos perseguido la excelencia académica sino hemos ofrecido un lugar donde las relaciones interpersonales son abiertas, hay fluidez de diálogo, naturalidad de conocer, sentir y actuar que permiten crecer con seguridad, autoestima y respeto.” Disponible en: Instituto Santa Ana, s. f. c, <https://bit.ly/2SZg08S>.

1.2.3 Visión:

En cuanto a la **visión de la institución**, puede decirse que es una escuela que considera a cada alumno como un ser único, con una historia y un contexto que se conoce y con un proyecto de vida que se descubre y se potencia. Es una escuela que desarrolla la autoestima y la empatía en sus alumnos para colocarlos en su rol de actores y lectores críticos de la realidad que los rodea. (UES21, 2019S.F. Módulo 0 Plan de Intervención Santa Ana, Mandatos institucionales. Visión, misión, lección 14. Disponible en: <https://siglo21.instructure.com/courses/11655/pages/plan-de-intervencion-modulo-0#org2>).

1.2.4 Misión:

Se trabaja para que los alumnos logren un amplio dominio del idioma inglés, así como también para **la excelencia académica**. Se forman personas **intelectualmente activas, autónomas, curiosas e interesadas por el conocimiento** alumnos que **observan** atentos, que **experimentan**, que **ensayan**, que **argumentan**, que aceptan **equivocarse** para conseguir cada vez *mejores niveles de producción, de reflexión, de sensibilidad y de objetividad* en la lectura del hacer y sentir de sí mismos y de los otros. . (UES21, 2019S.F. Módulo 0 Plan de Intervención Santa Ana, Mandatos institucionales. Visión, misión,

lección 14. Disponible en: <https://siglo21.instructure.com/courses/11655/pages/plan-de-intervencion-modulo-0#org2>).

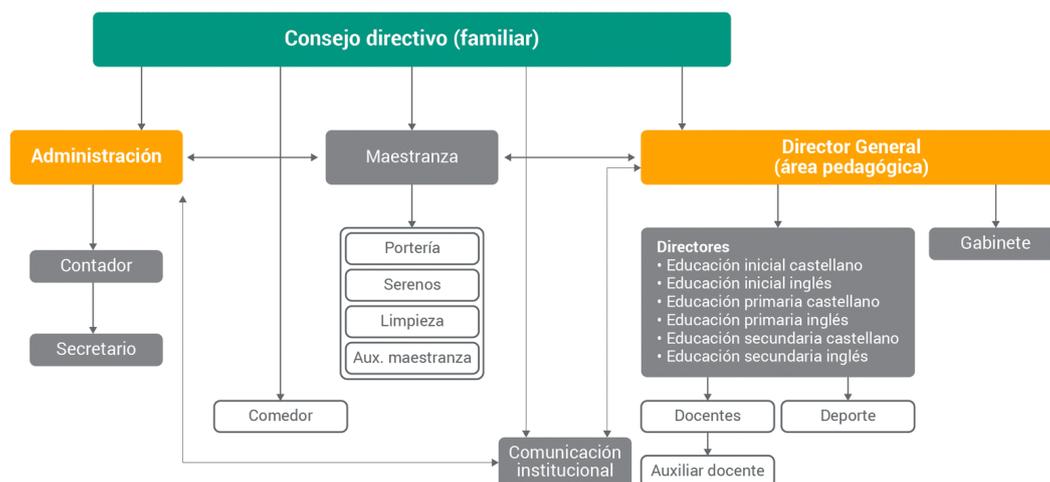
1.2.5 Valores:

Los valores que se propone vivir y enseñar la institución son: Dialogo, se entiende este valor como exposición de ideas o afectos de modo alternativo para intercambiar posturas. El contacto se produce para lograr acuerdos. Convencidos de que los pensamientos puestos en palabras permiten acortar distancias y lograr entendimientos; es que nuestro instituto prioriza el dialogo y promueve espacios de encuentros ante conflictos, entre adultos y/o entre adultos y niños. (UES21, 2019S.F. Módulo 0 Plan de Intervención Santa Ana, Sistemas de sanciones, normativa para el alumnado. Convivencia escolar: sus componentes, lección 22. Disponible en: <https://siglo21.instructure.com/courses/11655/pages/plan-de-intervencion-modulo-0#org2>).

Identidad, se entiende este valor como aquel, en donde las personas, con sus diferencias, se consideran una misma sin perder su propia esencia. Ninguno de nosotros es tan bueno como todos nosotros juntos. En el Santa Ana hablamos de familia, somos como una gran familia. Nos conocemos en nuestras virtudes, particularidades y puntos débiles. Actuamos de una manera similar a la que actúa una familia. . (UES21, 2019S.F. Módulo 0 Plan de Intervención Santa Ana, Sistemas de sanciones, normativa para el alumnado. Convivencia escolar: sus componentes, lección 22. Disponible en: <https://siglo21.instructure.com/courses/11655/pages/plan-de-intervencion-modulo-0#org2>).

Respeto: se entiende este valor como la consideración que se tiene de alguien incluso algo, y que posee valor para sí mismo. La existencia del otro me convoca y me limita. Por tal razón este valor deberá estar presente en relación a todos los actores Institucionales, como así también a los recursos materiales y tecnológicos de la institución puesto a disposición de cada uno. (UES21, 2019S.F. Módulo 0 Plan de Intervención Santa Ana, Sistemas de sanciones, normativa para el alumnado. Convivencia escolar: sus componentes, lección 22. Disponible en: <https://siglo21.instructure.com/courses/11655/pages/plan-de-intervencion-modulo-0#org2>).

1.2.6 Organigrama de la Institución:



Fuente: (UES21, 2019S.F. Módulo 0 Plan de Intervención Santa Ana, Organigrama del establecimiento, normas y cultura institucional, lección 18. Disponible en: <https://siglo21.instructure.com/courses/11655/pages/plan-de-intervencion-modulo-0#org2>).

1.3 DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA/ NECESIDAD

Por lo expuesto anteriormente se plantea como **necesidad**, objeto de esta intervención, la creación de un **CONSEJO ESCOLAR DE CONVIVENCIA (CEC)** en el nivel secundario, considerando que el Instituto Santa Ana aún no cuenta con este espacio de participación democrática y de diálogo en el que todos los estamentos (directivos, docentes, estudiantes y familias) están representados. Cabe aclarar que iniciar la formación del **CEC** es uno de los pasos claves para asegurar la vigencia de los **ACUERDOS ESCOLARES DE CONVIVENCIA (AEC)** en el continuo escolar, al mismo tiempo que permite su revisión, promoción y fortalecimiento. El **CEC** se constituye en un dispositivo de intervención institucional para la formación en valores éticos y democráticos de participación, libertad, solidaridad, resolución pacífica de conflictos, respeto, responsabilidad y honestidad (Ley 26206 de Educación Nacional Cap. II Art. 11), con toda la comunidad educativa.

Por último, la construcción del **CONSEJO ESCOLAR DE CONVIVENCIA (CEC)** mejoraría la comunicación institucional, aspecto que surge del diagnóstico realizado a través del **Proyecto Plan Mejora Institucional** y que figura como debilidad en el DAFO (debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades), ya que este dispositivo habilita la oportunidad del encuentro colectivo para establecer un vínculo de reconocimiento del otro a partir de la escucha y circulación de la palabra. Referido a este tema, Ricardo Vergel, Director General de la Institución en la entrevista dice:

“Dentro de algunos desafíos y obstáculos que podemos identificar como lo más importante a resolver, me gustaría mencionar el tema de la comunicación institucional en una estructura que creció exponencialmente en tanto familia, alumnos, docentes”.

Por otro lado, el director del Instituto Santa Ana, Ernesto Lucarno en relación a la línea pedagógica plantea:

“Nuestro leitmotiv es calidad educativa – calidez humana”.

Esa calidez que se vincula con los valores que definen a la institución y que es necesario promover a través de los ACUERDOS ESCOLARES DE CONVIVENCIA (AEC) y por consiguiente, de la conformación del **CONSEJO ESCOLAR DE CONVIVENCIA (CEC)**.

CAPÍTULO II

2.1 OBJETIVOS

Objetivo General:

- Crear un espacio de reflexión sobre los AEC a través de un ciclo de talleres en el nivel secundario del Instituto Santa Ana que les permita mejorar la convivencia y la comunicación entre todos los actores de la comunidad educativa y que promueva en los alumnos el aprendizaje de la construcción ciudadana durante el ciclo lectivo 2021.

Objetivos Específicos:

- Desarrollar los conceptos de convivencia, democracia, comunicación, relaciones interpersonales, disciplina y solidaridad con la finalidad de que el equipo directivo, los docentes y representante legal a nivel educativo puedan repensarlos en función de sus prácticas, a través de una actividad colaborativa.

- Capacitar al cuerpo docente para comprender el sentido educativo de las sanciones recuperando los saberes previos y mediante ejemplos prácticos.
- Construir un CEC con la participación de todos los estamentos de la comunidad educativa a fin de poder revisar y actualizar los AEC a través de una propuesta didáctica para clase.

2.2 JUSTIFICACIÓN

A partir de la Ley de Educación Nacional 26.206/06 se establece la obligatoriedad de la Escuela Secundaria y se produce una transformación en las formas de relación entre los distintos actores que tienen lugar en ese escenario. Educar para el ejercicio de la ciudadanía es un objetivo prioritario de dicha ley. Esta dimensión política está dada por el reconocimiento de las y los estudiantes en su calidad de ciudadanos, como sujetos de derechos y responsabilidades.

Según Furlán (2017) “la idea de los Acuerdos Escolares de Convivencia (AEC) surgió a raíz de la crisis de los antiguos sistemas de disciplina. Comenzaron a partir del año 1984 con el retorno de la democracia, en sustitución de los reglamentos de disciplina que, bajo el régimen militar, habían alcanzado su máxima vigencia y rigidez. El curso de los acontecimientos fue muy zigzagueante, pues la recepción de la idea fue muy lenta y, además de lenta, poco atractiva para el profesorado de las escuelas secundarias. Lo cierto es que aún hoy la realidad indica que hay una resistencia a acoger a fondo la idea de los acuerdos de convivencia, que en muchos casos se formulan y quedan guardados en algún armario. Es decir, quedan en el olvido, pues los usos y costumbres de las instituciones se mantienen. Tenemos acuerdo de convivencia, pero aquí mando yo, dijo un director” (p281). Para Onetto (2014) “los acuerdos de convivencia revisan y abren la identidad de

la escuela secundaria sin dislocarse de su pasado. Ponen en juego su ‘para qué’. Para qué estamos o no estamos allí, qué es aceptable y qué no lo es en la escuela” (p.39).

Existen investigaciones que dan cuenta de diferentes posturas en materia de *convivencia* y de los elementos que definen la legitimidad de las normas en las escuelas secundarias de diferentes países. Dentro de los principales resultados y conclusiones a las que se arribaron en estudios realizados en España (2010) con el objetivo de estudiar las *relaciones interpersonales* (alumnado, profesorado, familias) y la *convivencia* se encuentran:

- La importancia de abordar el tema como preferente, son pocos los centros que contaban con un proyecto específico de mejora de la convivencia.
- La implicación de la comunidad.
- La labor de los Equipos Directivos que son los que favorecen y garantizan el trabajo y la creación de la estructura organizativa y material necesaria para desarrollar un proyecto, sumado a la presencia de personas, organismos e instituciones que con su asesoramiento y apoyo fortalecen su tarea.
- Medidas de participación del alumnado.
- Creación y establecimiento de estructuras funcionales como: el aula de convivencia y el aula temporal de integración (ATI), entre otros.

A través de los estudios sobre reglamentos que, por iniciativa de UNICEF, se realizaron en Honduras, Bolivia, Paraguay y Chile se pueden extraer elementos vertebrales que son comunes a los cuatro países:

- Nula participación en la elaboración y escasa divulgación.
- Insuficiente adecuación a las normas legales y al reconocimiento de derechos.

- Estricto uso del uniforme.
- Ambivalencia en la aplicación de sanciones.
- Respecto al proceso de elaboración de las normas, estas suelen ser definidas y aplicadas de manera vertical por parte de las autoridades de los colegios.

En una investigación realizada por UNICEF-Argentina y FLACSO (2010) que, abarcó todas las escuelas secundarias, públicas y privadas de Buenos Aires (Ciudad Autónoma) y del Gran Buenos Aires (Área Metropolitana), se llegó a la conclusión de que allí donde los alumnos sienten que conocen cuáles son las normas, que han participado en su elaboración, que las consideran adecuadas y que se sienten escuchados por algún adulto cuando se presentan problemas, se encuentran también menores niveles de conflictividad y violencia.

Teniendo en cuenta los argumentos políticos, legales y sociales descriptos anteriormente es de suma importancia llevar a cabo un plan de intervención en el Instituto Santa Ana de la localidad de Córdoba, Argentina como respuesta a la necesidad de crear un espacio que posibilite la participación de toda la comunidad educativa para mejorar la *convivencia*, la *comunicación* y el ejercicio de las *prácticas ciudadanas* en los alumnos. En este escenario el rol del Asesor Pedagógico es crucial ya que su papel principal es elaborar y participar en propuestas que permitan mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje en las instituciones educativas.

2.3 MARCO TEÓRICO

Para la reflexión y el abordaje de este marco teórico se toman como referencia a las Perspectivas Sociológicas de la Educación (Europeas y Latinoamericana) y a la Perspectiva Constructivista, en concordancia con la postura humanista del Instituto Santa

Ana.

La *convivencia* constituye uno de los aspectos más importantes de las *relaciones interpersonales*. El ser humano por su naturaleza social necesita afiliarse, pertenecer y coexistir con otros miembros de su comunidad. Una de las funciones de las interacciones sociales es que provocan bienestar al individuo. En este marco, la escuela adquiere relevancia ya que es el espacio social donde se aprende a convivir a través de los vínculos que se dan entre los sujetos. Nora Alterman (2017) plantea que la *convivencia* alude a formas democráticas de participación y expresión de las personas en base al diálogo, respeto, reconocimiento del otro, búsqueda de negociaciones y acuerdos; tal como expresa Derols (1996) sobre los cuatro pilares de la educación, aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a convivir y aprender a ser persona. Según Alterman, la *convivencia como categoría pedagógica* surge en las escuelas a partir de la década de los '90 por iniciativa de directores de escuelas secundarias, ubicadas en zonas urbano-marginales, que se vieron desbordados en su capacidad de contención y resolución de conflictos. Frente a esto algunas escuelas comenzaron a instaurar una modalidad más participativa de regulación disciplinaria tales como Pactos de Convivencia, Contratos de Convivencia, Normas de Convivencia, o Consejos de Convivencia conformados por representantes de todos los estamentos y elegidos democráticamente. Particularmente, los Consejos buscaban encauzar el mitigado control disciplinario y lograr un buen clima de convivencia.

En la ponencia "*Los Acuerdos Escolares de Convivencia, en tanto dispositivo de construcción colectiva en el marco de una política de derechos: su impacto subjetivo*" (2015) se plantea que los nuevos lineamientos de la política educativa en materia de *convivencia* se distancian del antiguo paradigma disciplinario que regía en las escuelas,

(tendiente a la homogenización y a la verticalidad en el ejercicio de la autoridad, a la obediencia de los estudiantes y a los adultos actuando conforme a normas preestablecidas), y se acercan a la meta de democratizar estos espacios proponiendo la igualdad ante la ley de todos los integrantes de la comunidad educativa y el reconocimiento como sujetos de derechos a niñas, niños y adolescentes. A partir del año 2010 las escuelas de Córdoba comienzan a dejar atrás el paradigma disciplinar instalado, donde los adultos parecían no estar comprendidos en las normas que propiciaban y donde los alumnos que eran “objetos de disciplinamiento” (desde la concepción de Foucault la disciplina es un conjunto de acciones de imposición, dominación y sometimiento físico y simbólico), pasan a ser “sujetos de derechos”. De esta manera comienza una transformación en la noción de la norma, entendida como reglamento a entenderla como un acuerdo consensuado.

Nora Alterman (2020) en su trabajo publicado en “*La Construcción de la paz en la Escuela: Múltiples miradas desde la investigación, intervenciones y políticas públicas*”, plantea otra lectura sobre *disciplina escolar y convivencia*, más que opciones dicotómicas, deben ser pensadas en una lógica complementaria y relacional en la búsqueda de dar mayor coherencia a los proyectos colectivos. Como dice Furlán (2004, p.172): “Disciplina es una palabra cuyo valor positivo se podría recuperar resignificando como el arte de aprender y conocer, reutilizando la noción cívico-moral que desarrolla Durkheim como el papel principal de la disciplina: aprender a respetar la ley que regula la convivencia en la sociedad política. Y también el sentido de aprender a producir que enfatiza Dewey en el contexto de la práctica de valores democráticos” Alterman (2017) en otro trabajo plantea: “disciplina escolar en tanto dispositivo de formación de los sujetos constituye un sistema de normas que regula el trabajo de enseñar

y las condiciones institucionales -pedagógicas y didácticas- adecuadas para hacerlo posible”. (p.104). A su vez considera que el desafío de la escuela es cimentar una *disciplina* basada en una ley que regule la vida institucional, incluya a todos, acepte el disenso, el conflicto, y al mismo tiempo, recupere la palabra y el diálogo como componentes centrales de la *convivencia* en una escuela democrática.

Silvina Gvirtz y Marina Larrondo -dos pedagogas de Buenos Aires- explicitan una postura próxima a la de Alterman. Dicen que “El objetivo de este orden democrático escolar es, entonces, la construcción de la convivencia, y sus modalidades. Para que ésta pueda operar debería ser considerada en las escuelas un aspecto central, siendo parte de los contenidos de la enseñanza, pero que deben ser puestos en práctica todos los días. De este modo, los famosos ‘problemas de disciplina’ pueden ser vistos como partes del proceso de reconstrucción permanente de las relaciones, los valores, las reglas y los modos de hacer. (2012, p. 304) (...) Por eso, el problema del orden y de la convivencia escolar no llega nunca a un momento final, acabado. Nunca es un problema resuelto. Siempre está abierto. Muchas veces, cuando en la escuela se analiza el problema de la convivencia, la discusión se centra en la problemática de la disciplina. Sin embargo, mejorar la convivencia es algo completamente diferente y, a la vez, más abarcador que responder a los problemas de castigo”. (p. 304).

En el año 2016, en el marco del Programa Provincial de Convivencia Escolar de Córdoba, se llevaron a cabo talleres de institucionalización de los *Acuerdos Escolares de Convivencia*, donde se destaca la participación de los adultos y las y los jóvenes como uno de los derechos centrales, ya que, “es justamente en la participación efectiva donde los sujetos modifican su relación con el entorno, con los otros sujetos y con ellos mismos, al construir colectivamente las competencias y las capacidades para lograr cambios en su

medio” (Unicef, 2002, p.23). En dicho proceso, se centraron en los *Acuerdos Escolares de Convivencia* (AEC) y el *Consejo Escolar de Convivencia* (CEC) como dispositivos y espacios concretos que la normativa propone para que la Escuela Secundaria garantice el derecho a la participación de las y los jóvenes, y se realizó un relevamiento a cerca de la implementación de los AEC, recuperando la voz de las y los jóvenes sobre su participación real en la escuela. Se les preguntó si conocían lo que era un AEC, encontrándose respuestas como: “Los AEC son normas, reglas o valores”, “Un AEC se basa en valores y a través de éstos se establecen las normas”, “No conocemos el acuerdo pero sí las normas de la escuela”, “Lo fundamental de los AEC es que nos forman como personas, eso es importante para nosotros que somos chicos...que seamos buenas personas”. (p.5). También, se les consultó respecto a su participación en la construcción del acuerdo de su escuela, cómo fueron convocados a participar y de qué modo. Se encontraron diversas posiciones, hubo quienes no formaron parte del proceso, otros lo vivieron como una imposición externa, o bien no estuvieron involucrados pero a posteriori se apropiaron y lo internalizaron. Esto da cuenta de que en algunos casos quienes participaron en esta instancia de institucionalización no necesariamente formaron parte de su construcción, debido a la constante movilidad de la comunidad educativa o porque no fueron convocados. Por esto, se destaca que el *Acuerdo Escolar de Convivencia* sea dinámico y se revise periódicamente a medida que cambian los actores institucionales, las problemáticas y los contextos. Frente al relato de situaciones conflictivas en la escuela, las y los jóvenes manifiestan de manera recurrente la valoración del diálogo. Expresiones tales como: “Hubo diálogo antes de llegar a la sanción”, “Hubo un aprendizaje”, “Si no hay diálogo entre ellos [entre dos alumnos] no se resuelve por más que haya una sanción”, “Ante un conflicto el diálogo tiene que ser entre los afectados

y no hablar por separado con cada uno”, “Ante un conflicto se hace una actividad conjunta entre los que tuvieron el problema y se genera así un vínculo”, dan cuenta de la necesidad de resignificar la palabra y la escucha como ejercicio cotidiano; desde la concepción de Freire el hombre es creador y hacedor de cultura, el diálogo es la esencia de la educación como práctica de libertad. En esta ponencia, se plantea a su vez la necesidad de enmarcar en un contexto más amplio la dificultad de las escuelas secundarias para aprehender e implementar un paradigma democrático cuando tradicionalmente las relaciones fueron pensadas en términos de *disciplina*. Lo instituido se observa en ciertos resabios de autoritarismo, que las y los jóvenes se encargan en señalar, donde absolutamente quedan fuera de los espacios de discusión y acuerdos sobre las normas que los implican: “Si vos te portaste mal te piden tu nombre, lo ponen en el pizarrón y te bajan la nota de concepto”, “Hay casos en que los profes se ponen en contra del alumno”, “Si el profe te trata mal, no es justo, a veces se meten en tu vida privada”, “presionan al alumno con sanciones” “muchas veces los docentes nos faltan el respeto ” “se abusan con las sanciones”, “dan menor valor a la palabra del alumno”, “Las sanciones no tienen valor para los alumnos, los profesores la toman como un castigo”. La *sanción* punitiva propia del paradigma disciplinar, en base a lo expuesto, es una de las dificultades que aún persisten para hacer efectivo el espacio de socialización por excelencia que supone la escuela y que es la razón de ser de la misma. Muchos jóvenes escuchados acuerdan “que los profesores usan las sanciones como la única solución”- Vigilar y castigar siguiendo a Foucault (2006)- “y se rehúsan a dialogar con los alumnos...”.

El desafío constitutivo de la época supone la transformación de las formas de *ciudadanía*, que lejos de un modelo clásico y restringido, resalta el derecho a la

ciudadanía desde la diferencia. La heterogeneidad es un punto básico para que la formación integral en *ciudadanía* y participación sea posible.

Es necesario entonces revalorizar el sentido pedagógico de los AEC, en tanto éstos dan cuenta de los derechos y obligaciones de cada uno de los integrantes de la comunidad educativa, y favorecen los vínculos interpersonales como condición indispensable para generar un ambiente propicio para el logro de los aprendizajes. También, se reconoce al AEC como un dispositivo genuino de participación en la medida que permite consolidar actitudes de apertura y diálogo que contribuyan al buen clima institucional. Como dice Furlán (2017): “Hay que tomarse muy en serio la cuestión de la convivencia; es necesario trabajar continuamente en ella”. A su vez sostiene que “los AEC se suelen guardar en un cajón esperando que lleguen nuevos ciclos de discusiones y propuestas. Sin embargo, la vida cotidiana dentro de las escuelas transcurre generando conflictos de todo tipo, que en cierto sentido son oportunidades para aprender juntos, o para confrontar perspectivas. El involucramiento de los docentes es clave en este largo camino por aprender a vivir con otros”. (p.287).

LA CONVIVENCIA COMO MODO DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD ESCOLAR:

María Cecilia Fierro Evans (2013) plantea: “Gestionar la seguridad escolar es un asunto que puede ser entendido como eminentemente educativo y cuya realización tiene como núcleo principal la manera en que se estructura y organiza la propia escuela y sus tareas, involucrando la decisión y la actuación de los distintos estamentos que participan en ella: alumnos, docentes, directivos, padres y madres de familia. Esta perspectiva cuestiona como insuficiente, y aun riesgosa, una visión bastante extendida en el medio que considera que la seguridad escolar consiste en imponer, desde fuera, “el orden” en

las escuelas”. (p.2). Clarificar cuestiones básicas relativas a la violencia y sus distintas manifestaciones, y diferenciarlas de otro tipo de alteraciones del trabajo en la escuela, como son la *indisciplina* y las incivildades, lo que permite ver que no es lo mismo distraerse en clase que agredir a un compañero o destruir el mobiliario escolar (Furlán, 2003). Para comprender el problema de la violencia en la escuela es necesario mencionar a las “estrategias de carácter amplio” las cuales se centran en identificar y resolver los comportamientos violentos a través de mecanismos tales como la promoción del trabajo en equipo, la formación ciudadana y la resolución de conflictos, la participación de los estudiantes en proyectos comunitarios, el ejercicio del pensamiento crítico y la deliberación de situaciones a las que se enfrentan los estudiantes en su vida diaria, el diálogo y el desarrollo de herramientas para la *comunicación*. Es preciso mencionar aquí la Teoría de la Acción Comunicativa a la que refiere Habermas (1987) y según la cual las instituciones deberían organizarse desde una política deliberativa. Este autor toma al entendimiento como mecanismo coordinador de la acción, donde un hablante y un oyente se refieren a algo del mundo objetivo (hechos), del mundo social (normas) y del mundo subjetivo (vivencias). Las estrategias mencionadas alcanzan su mayor fortaleza cuando se modifican las estructuras de la organización escolar e integran la participación de alumnos y la familia en la elaboración y seguimiento de normativas escolares.

Ricardo Hevia (2006) plantea que la confianza es el núcleo que da sentido a una sociedad en general y a una comunidad educativa en particular. La confianza es una condición indispensable para favorecer el aprendizaje y la construcción de las relaciones de respeto y *solidaridad* entre los miembros de la comunidad escolar. Desde la dirección del Instituto Santa Ana (2019) manifiestan: “es importante subrayar que hoy nos sorprende la presencia, cada vez más generalizada, de valores ligados al individualismo,

a la falta de solidaridad, conductas orientadas a obtener lo que se desea de forma rápida y sin esfuerzo” (p.1). María Cecilia Fierro Evans (2013) considera: “hablar de convivencia escolar no es de ninguna manera un asunto que se agota en la relación interpersonal. Remite a la gestión escolar en todos sus ámbitos: la organización del trabajo en el aula, la organización escolar y la participación comunitaria”. (p.14).

Retomando el concepto de confianza de Hevia (2006), la escuela como sistema social requiere desenvolver la confianza como condición de funcionamiento, debe transformarse en un espacio que amplíe la capacidad creativa y amorosa de los seres humanos, y en un lugar donde la confianza sea cultivada como el valor básico donde tienen lugar los aprendizajes. Este autor plantea el concepto de pedagogía de la confianza. Esto implica poner en práctica ciertos mecanismos para desarrollar este valor en los estudiantes. Dentro de estos mecanismos resulta importante destacar:

- ❖ Generar normas de comportamiento y cooperación consensuada.
- ❖ Llevar a cabo un proceso de socialización en valores: un valor central en el que la escuela debe formar a sus alumnos es la *solidaridad*. En una organización como la escuela, la *solidaridad* expresa el nivel de su cohesión interna.
- ❖ Favorecer la participación.
- ❖ Desarrollar los valores del pluralismo y la diversidad.

Por lo expuesto anteriormente, resulta pertinente destacar que la escuela en tanto lugar fundamental para la formación de ciudadanía no solamente tiene que habilitar y garantizar los espacios de participación e intercambio, sino principalmente enseñar, promover, e instituir como práctica cotidiana la participación de toda la comunidad educativa, una de las maneras para hacerlo posible es a través de los *Acuerdos Escolares de Convivencia*.

En este plan se utilizarán como estrategias de intervención actividades colaborativas a realizar con los docentes y el equipo directivo; mediante ejemplos y una propuesta didáctica se capacitará a los docentes sobre el sentido educativo de las sanciones recuperando sus saberes previos, y como estrategia de sostenimiento de los AEC se plantea la constitución de un *Consejo Escolar de Convivencia* (CEC), entendido como principal órgano de participación democrática que deben conformar las instituciones educativas, que habilita la oportunidad del encuentro colectivo para construir el vínculo de alteridad y reconocimiento del otro a partir de la escucha y la circulación de la palabra. (Levinas, 2001; Bleichmar, 2010; citado en Fornasari, 2016). A su vez se utilizarán herramientas tecnológicas tales como:

- *Infografía (Infogram)*: Es una estrategia eficaz para construir aprendizaje ya que puede utilizarse como fuente de información para facilitar la comprensión de los contenidos. Por medio de la imagen se puede captar la atención y favorecer el proceso de retención.
- *Canva*: Es un instrumento de diseño en línea que posibilita la creación de contenidos a través de presentaciones o diapositivas que favorecen la creatividad y la comunicación visual. También es un recurso que permite atraer la atención de los estudiantes.
- *Videos de YouTube*: Permiten impartir clases mucho más interesantes desde el punto de vista visual. Se pueden utilizar como disparadores para introducir un contenido particular. También es una herramienta potencial para el aprendizaje que beneficia la concentración de los alumnos.
- *Padlet*: Es una herramienta de colaboración y comunicación que permite interactuar a través de una pizarra virtual. Potencia el trabajo en equipo y las

actividades en tiempo real. A su vez, este recurso tecnológico permite crear, analizar, sintetizar, evaluar y participar en la construcción del conocimiento.

- *Kahoot*: Es una plataforma para diseñar cuestionarios y evaluaciones on-line. Resulta más entretenida ya que tiene una función educativa pero a la vez lúdica. Permite que los estudiantes se sientan más motivados a la hora de aprender.

CAPÍTULO III

3.1 PROPUESTA DE ACCIÓN

El presente plan de trabajo consta de tres etapas que se llevarán a cabo en el nivel secundario del Instituto Santa Ana. Para poder cumplimentar los objetivos se realizará un ciclo de talleres en los que se van a desarrollar distintas actividades que permitan mejorar la convivencia y la comunicación y que promueva en los alumnos el aprendizaje de la construcción ciudadana. En la primera etapa los destinatarios serán el Equipo Directivo, el Cuerpo Docente y el Representante Legal a Nivel Educativo que trabajarán colaborativamente en torno a ciertos conceptos que se vinculan con los AEC; en la segunda etapa participarán los Docentes para abordar conjuntamente el sentido educativo de las sanciones; y en la tercera etapa, donde se trabajará en la conformación del CEC y en la revisión de los AEC, los destinatarios serán la Comunidad Educativa. Las capacitaciones se darán en el transcurso de cinco semanas llevándose a cabo un encuentro semanal en el horario que la Institución considere más oportuno.

3.2 PLAN DE TRABAJO

PRIMERA ETAPA: Consta de un único encuentro en donde se realizará una actividad para trabajar sobre la necesidad identificada la cual se corresponde con el siguiente objetivo específico:

- **Desarrollar los conceptos de convivencia, democracia, comunicación, relaciones interpersonales, disciplina y solidaridad con la finalidad de que el Equipo Directivo, los Docentes y el/a Representante Legal a Nivel Educativo puedan repensarlos en función de sus prácticas, a través de una actividad colaborativa.**

Tipo de Encuentro: Jornada taller.

Organización del escenario:

Lugar o Espacio de Encuentro: Salón de usos múltiples.

Tiempo Estimado: 2 horas y media.

Tipo de agrupamiento: Grupal en forma de círculo.

Responsable: Asesor Pedagógico/Coordinador.

Destinatarios: Equipo Directivo, Cuerpo Docente, Representante Legal a Nivel Educativo.

Recursos Materiales: 6 afiches, 7 fibrones, 1 sobre de papel, 1 una hoja, 1 computadora, 1 proyector, pizarra, cuaderno de campo.

El Equipo Directivo comienza la jornada presentando al Asesor Pedagógico y dando cuenta de la dinámica de trabajo y de las acciones que se coordinaron para llevar a cabo las capacitaciones en el marco de la línea estratégica Gobiernos Educativos y Planeamiento.

Luego de esta presentación el Asesor invita a los participantes a reunirse en 6 grupos de 6 personas para trabajar colaborativamente. Posteriormente coloca en un sobre de papel los conceptos que pretende que se aborden para ir pasando por los grupos y que un integrante de cada uno tome un concepto al azar. A su vez les entrega un afiche con un fibrón.

ACTIVIDAD 1: Construyendo convivencia

Inicio: Para recuperar los saberes previos, el Asesor les propone que cada grupo debata sobre el concepto que les tocó y escriban en el afiche lo que para ellos significa en función de sus prácticas y vivencias dentro de la institución. Finalizado el tiempo estimado, se le pide a cada grupo que socialice el concepto y cómo lo desarrolló. (Media hora).

Desarrollo: El Asesor expone a través de un proyector una serie de diapositivas que dan cuenta de los conceptos mencionados por diferentes autores, acompañado de la explicación correspondiente a cada uno de los temas. Luego les propone a los participantes que reelaboren lo que definieron teniendo en cuenta el aporte del canva para así llegar a una respuesta más informada. (Una hora quince minutos).

Enlace:

<https://www.canva.com/design/DAEepXLXWUk/share/preview?token=kvrxmCjzCtrp>

[YIZfQ-](#)

[YMQ&role=EDITOR&utm_content=DAEepXLXWUk&utm_campaign=designshare&utm_medium=link&utm_source=sharebutton](#)

Se hace un receso de 15 minutos.

Cierre: En este caso se realiza una puesta en común a través de la aplicación Padlet donde se les pide a los participantes que escaneen con su celular el código QR para que puedan hacer el ejercicio. Allí se les pide que dejen sus comentarios sobre cada concepto que desarrollaron grupalmente y a su vez que también puedan realizar aportes a los conceptos de los otros grupos y así enriquecer los conocimientos.



Para finalizar el encuentro el Asesor expone una conclusión final sobre la importancia de poder pensar y reflexionar en la construcción de una convivencia que incluya a todos. Por último, les propone reencontrarse en 10 días para trabajar junto al cuerpo docente. (Media hora).

Durante toda la jornada, el Asesor realizó una observación no estructurada tomando registro para evaluar el trabajo grupal.

SEGUNDA ETAPA: Esta etapa consta de una jornada en la cual se llevarán a cabo dos actividades que se corresponden con el siguiente objetivo específico:

- **Capacitar al cuerpo docente para comprender el sentido educativo de las sanciones recuperando los saberes previos y mediante ejemplos prácticos.**

Tipo de Encuentro: Jornada taller.

Organización del escenario:

Lugar o Espacio de Encuentro: Aula de la planta alta.

Tiempo Estimado: 4 horas.

Tipo de agrupamiento: 3 grupos de 5 personas y 3 grupos de 6 personas. Cada grupo se ubica en forma de U.

Responsable: Asesor Pedagógico/Coordinador.

Destinatarios: Cuerpo Docente.

Recursos Materiales: 1 Computadora, 1 proyector, 24 hojas, 6 lapiceras, pizarra, 1 fibrón, 3 fotocopias de viñetas, 3 juegos de fotocopias de la Resolución 149/10.

ACTIVIDAD 1: *¿De qué se habla cuando se habla de sanciones?*

Inicio: El Asesor comienza el encuentro invitando a los participantes a reunirse en grupos. Luego para recuperar saberes previos utilizará como disparador el siguiente video <https://www.youtube.com/watch?v=4B5tUPFHDIY>. Una vez finalizado pasa por cada grupo con hojas y lapiceras para que respondan una serie de preguntas en relación con lo antes visto. (Tiempo aproximado 30 min).

Desarrollo: Las preguntas que se utilizarán para generar un debate y que el Asesor copiará en el pizarrón son:

1. ¿Cuál es la concepción que tienen en torno a las sanciones?
2. ¿Qué se plantea en el video respecto de las sanciones?
3. ¿Cuál es el sentido de la sanción?
4. ¿Creen que a través de la sanción se produce una transformación? ¿Tiene para ustedes un efecto educativo?
5. ¿Cómo piensan la sanción en términos de límites o de normas que regulan los vínculos dentro de una escuela?
6. ¿Creen que la sanción es un instrumento para que el alumno pueda reflexionar sobre su conducta?
7. ¿Qué les parecen las acciones reparadoras?
8. ¿Qué se menciona respecto al rol del adulto?
9. Como proceso de construcción conjunta, ¿se sienten parte de recibir una sanción o solo creen que deben ser aplicadas en los alumnos?
10. ¿Cómo creen que se deberían aplicar respecto de la labor que hacen ustedes dentro y fuera el aula?

Luego se les dará 45 minutos para que las puedan pensar y responder grupalmente.

Finalizada esta tarea se tomará un receso de 15 min.

Cierre: A la vuelta se les solicita a cada grupo que exponga colectivamente sus respuestas para así poder escuchar lo creado por sus compañeros. El Asesor va tomando nota en la pizarra de aquellos conceptos o ideas que se repiten para así llegar a una conclusión conjunta de lo elaborado. Para finalizar esta primera actividad les deja las siguientes preguntas a modo de reflexión para la próxima jornada:

- ✚ ¿Qué es un Consejo Escolar de Convivencia (CEC)?
- ✚ ¿Qué se plantea en el video respecto del CEC?
- ✚ ¿Cómo piensan el CEC en tanto espacio de participación y toma de decisiones colectiva?

(30 minutos).

ACTIVIDAD 2: Otra mirada acerca de las sanciones

Inicio: El Asesor pasa por cada grupo y le entrega un juego de fotocopias de la Resolución 149/10 y una viñeta con una situación o ejemplo puntual que puede suceder en una escuela (Ver anexo A). (Tiempo aproximado 10 minutos).

Desarrollo: En esta actividad les solicita que lean dicha resolución focalizándose en la parte de *sanciones* y que luego lo vinculen con la viñeta que les tocó para así poder aseverar o contrastar que el ejemplo planteado se condice o no con lo mencionado en la normativa. Finalizada esta tarea se les solicita a cada grupo que, a través de un vocero, socialice lo trabajado y a qué deducción llegaron. (Tiempo aproximado de 1 hora).

Luego se realiza un recreo de 5 minutos.

Cierre: Para finalizar esta actividad el Asesor realiza una reflexión en la que expone la importancia de resignificar el sentido de las *sanciones* entendiéndolas con un

fin pedagógico donde el alumno pueda pensar sobre lo que realizó, que si cometió un error tenga el derecho de poder repararlo, dónde a su vez las reglas sean claras y estén dirigidas a todos los actores institucionales y no solamente a los alumnos o los padres. También manifiesta la importancia de revalorizar la palabra y el diálogo de los involucrados, que la *sanción* no impacte en la calificación o en la nota de concepto, es decir, que la *sanción* tenga el valor del aprendizaje. Por último manifiesta la consideración de dejar atrás el paradigma disciplinar para dar lugar al paradigma de la convivencia. Convivencia en tanto trabajo conjunto en el que todos los actores deben ser parte. (45 min aprox.)

Para cerrar esta jornada el Asesor les pide que respondan un cuestionario, que le servirá como instrumento de evaluación, a través de la plataforma Kahoot. Enlace: <https://kahoot.it/challenge/?quiz-id=884dd30c-ac6e-46bc-a627-f4ed39c85dbd&single-player=true>

Una vez realizado esto les propone un nuevo encuentro para la semana próxima esta vez junto a la comunidad educativa.

TERCERA ETAPA: En esta etapa se llevarán a cabo tres encuentros, uno por cada semana, donde se van a desarrollar una serie de actividades en las que participará la comunidad educativa. En dichas jornadas se trabajará en torno al siguiente objetivo específico:

- **Construir un CEC con la participación de todos los estamentos de la comunidad educativa a fin de poder revisar y actualizar los AEC a través de una propuesta didáctica para clase.**

Tipo de Encuentro: Jornada taller.

Organización del escenario:

Lugar o Espacio de Encuentro: Salón comedor.

Tiempo Estimado: 2 horas.

Tipo de agrupamiento: 3 grupos de 7 personas. Dentro de las que se encuentran 3 (Equipo Directivo y Representante Legal a Nivel Educativo), 6 (Docentes uno por cada división), 6 (Alumnos un representante de cada curso), 6 (Padre, Madre o Tutor uno de cada división).

Responsable: Asesor Pedagógico/Coordinador.

Destinatarios: Comunidad Educativa

Recursos Materiales: Pizarra, 4 fibrones, computadora, proyector, 3 afiches.

Para comenzar este primer encuentro el Asesor Pedagógico se presenta nuevamente para quienes no lo conocen y les comenta brevemente la dinámica de trabajo. Lo que se busca en dicha instancia es que la institución comience con el proceso de conformación del CEC.

ACTIVIDAD 1: ¿Qué es el Consejo Escolar de Convivencia?

Inicio: Luego de organizar el escenario el Asesor comienza preguntando a los participantes que les suena por Consejo Escolar de Convivencia y les da unos minutos para que comenten grupalmente. A su vez, para construir andamiaje en cada uno de los grupos, los docentes realizan sus aportes en torno a lo que pudieron observar en el video proyectado durante su jornada de capacitación. Luego, para generar una lluvia de ideas,

se expone verbalmente los aportes de cada uno mientras que el Coordinadora va tomando nota en la pizarra de lo que va surgiendo. (30 min).

Desarrollo: Se presenta la siguiente infografía <https://infogram.com/consejo-escolar-de-convivencia-1h7g6k0jvwjo02o> dando cuenta a su vez de la explicación correspondiente en torno a este órgano y de que en su proceso de constitución participen representantes de todos los estamentos de la comunidad educativa. Luego les pide que identifiquen 4 situaciones singulares de la convivencia que quisieran mejorar y qué propuestas harían al respecto. Para ello les entrega a cada grupo un afiche con un fibrón para que escriban en una columna la situación y en la otra la propuesta de mejora. (45 minutos)

Se realiza un recreo de 15 minutos.

Cierre: A la vuelta, para escuchar las producciones de todos, el Asesor les pide que expongan lo que elaboraron mientras se llega a una conclusión final de aquello que los integrantes de la comunidad consideran que es importante revisar o que les gustaría cambiar de la convivencia de la cual forman parte. (15 minutos).

Una vez finalizado esto se les propone una nueva reunión que será la semana próxima a la misma hora y el mismo día.

ACTIVIDAD 2: El CEC como espacio que contribuye al aprendizaje y ejercicio de la ciudadanía.

En este taller se trabajará en torno a la siguiente función del Consejo Escolar de Convivencia.

A. Promover la participación de todos los sectores y actores institucionales en la elaboración y/o modificación de los Acuerdos Escolares de Convivencia

Tipo de Encuentro: Jornada taller.

Organización del escenario:

Lugar o Espacio de Encuentro: Salón comedor.

Tiempo Estimado: 2 horas.

Tipo de agrupamiento: 3 grupos de 7 personas. Dentro de las que se encuentran 3 (Equipo Directivo y Representante Legal a Nivel Educativo), 6 (Docentes uno por cada división), 6 (Alumnos un representante de cada curso), 6 (Padre, Madre o Tutor uno de cada división).

Responsable: Asesor Pedagógico/Coordinador.

Destinatarios: Comunidad Educativa.

Recursos Materiales: 21 pinceles, 21 acuarelas, 3 pliegos de papel madera.

El Asesor comienza esta jornada conformando los grupos pero esta vez de manera diferente al encuentro anterior para que puedan conocerse entre todos y generar una dinámica colectiva.

Inicio: En esta actividad se propone analizar a través del arte los valores que definen a la Institución que son: *Diálogo, Identidad y Respeto*. Para ello el Asesor le entrega a cada grupo un pliego de papel madera con una serie de acrílicos y pinceles para que representen por medio de la pintura el valor que les fue asignado. (15 minutos)

Desarrollo: Cada uno de los grupos comienza a desplegar la imaginación por medio de esta técnica y entre todos realizan sus aportes para su creación. El Asesor va pasando por cada uno y va observando cómo se desenvuelven para llevar a cabo esta tarea. A su vez les consulta si tienen alguna duda para plantearle. (1 hora).

Cierre: A través de un representante de cada grupo, en este caso será un alumno, el Coordinador les pide que pasen al frente para exponer su pintura y explicar que quisieron plasmar allí o cómo representaron el valor que les tocó. También les pregunta cómo se sintieron al realizar esta actividad, que les pareció y si les gustó hacerla. Luego, cada una de las creaciones se expone en el salón para que puedan ser apreciadas por todos. Para finalizar esta jornada les comenta que se reunirán la semana que viene para un nuevo taller en donde trabajará en relación a otra función del Consejo Escolar de Convivencia. (30 minutos).

ACTIVIDAD 3: La comunicación como buena práctica de convivencia

En esta última jornada de trabajo se abordará la siguiente función del CEC:

B. Analizar y proponer estrategias de prevención de los problemas de convivencia que existan en la misma

Tipo de Encuentro: Jornada taller.

Organización del escenario:

Lugar o Espacio de Encuentro: Salón comedor.

Tiempo Estimado: 2 horas.

Tipo de agrupamiento: 3 grupos de 7 personas. Dentro de las que se encuentran 3 (Equipo Directivo y Representante Legal a Nivel Educativo), 6 (Docentes uno por cada división), 6 (Alumnos un representante de cada curso), 6 (Padre, Madre o Tutor uno de cada división).

Responsable: Asesor Pedagógico/Coordinador.

Destinatarios: Comunidad Educativa.

Recursos Materiales: Computadora, proyector, 15 hojas, 4 lapiceras, cuaderno de proyecto.

El Coordinador propone la organización en grupos de forma diferente a la reunión anterior para dar comienzo al siguiente taller.

Inicio: Una vez que se organiza el escenario, el Asesor presenta como disparador el siguiente video <https://youtu.be/i1K8WnRmkpE>. El mismo apunta a la reflexión sobre una experiencia del CEC que se realizó en una de escuela de Río Tercero en Córdoba. (15 minutos).

Desarrollo: En este caso se les propone a los participantes analizar la comunicación institucional y los canales de difusión de los AEC para lo cual se les plantean las siguientes preguntas para que debatan grupalmente:

- I. ¿Qué significado le dan al uso de la palabra como mediadora de conflictos?
- II. ¿Consideran que antes de llegar a la sanción se priorizan instancias de diálogo, escucha y contención?

- III. ¿Les parece que la conformación de CEC habilita el abordaje de situaciones emergentes a través de una relación dialógica entre los diferentes integrantes de la comunidad educativa?
- IV. Además del cuaderno de comunicados, ¿qué otros canales de comunicación les gustaría que existieran dentro de la institución?
- V. ¿Creen que una forma de difusión de los acuerdos sería la comunicación de estudiante a estudiante?
- VI. ¿Qué piensan sobre la promoción y socialización de los acuerdos a través de mail así como también las actualizaciones que se vayan realizando o las novedades que vayan surgiendo dentro del CEC?
- VII. ¿Qué tan importante les resulta generar espacios de encuentro que les permita participar a todos los actores que integran y que integrarán la institución?

El Asesor les entrega unas hojas y lapiceras a cada grupo para que puedan resolver la tarea. En el transcurso de la misma va pasando por cada uno y va observando su desempeño, también escucha y toma nota de las propuestas que van surgiendo. (1 hora)

Cierre: Se socializa lo que armaron para que todos escuchen lo creado por el resto de los grupos y en un cuaderno de proyecto se deja asentado las propuestas que surgieron para que puedan empezar a abordarlas en la institución. (15 minutos)

Para cerrar la participación del Asesor en la Institución, da lugar a que los grupos se desarmen y se forme una ronda general para que todos se vean. Allí le pide a cada uno que exprese como se sintió en este taller y qué les pareció la dinámica de trabajo durante toda la capacitación. También les convida un café con galletas para que sea más distendido el momento. Por último les pide que ingresen al siguiente enlace

<https://kahoot.it/challenge/?quiz-id=3653ed05-4a2b-454c-98bf-d1d6350a298c&single-player=true> y que respondan una serie de preguntas a modo de evaluación sobre las jornadas que se llevaron a cabo. (30 minutos).

3.3 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES: DIAGRAMA DE GANTT

ETAPAS DEL PI	ACTIVIDADES	SEMANAS Y DÍAS						
		1	2	3	4	5	6	7
1° ETAPA Jornada taller con el Equipo Directivo, Cuerpo Docente y Representante Legal a Nivel Educativo	<i>Construyendo convivencia.</i> -Evaluación 2 horas y media	Lun.						
2° ETAPA Jornada taller con el Cuerpo Docente	<i>¿De qué se habla cuando se habla de sanciones?</i> 2 horas		Miérc.					
	<i>Otra mirada acerca de las sanciones.</i> -Evaluación 2 horas		Miérc.					
3° ETAPA Jornadas con la Comunidad Educativa	<i>¿Qué es el Consejo Escolar de Convivencia?</i> 2 horas			Miérc.				

	<i>El CEC como espacio que contribuye al aprendizaje y ejercicio de la ciudadanía.</i> 2 horas				Miérc.			
	<i>La comunicación como buena práctica de convivencia.</i> -Evaluación 2 horas					Miérc.		

Fuente: Elaboración propia

3.4 RECURSOS

ETAPA	ACTIVIDADES	RECURSOS DE INFRAESTRUCTURA	RECURSOS DE CONTENIDO	RECURSOS MATERIALES	RECURSOS HUMANOS	RECURSOS ECONÓMICOS
1	Actividad 1	Salón de usos múltiples	Presentaciones en Canva	-Afiches -Fibrones -Sobre de papel -Hoja -Proyector -Pizarra -Computadora -Cuaderno de campo	-Asesor Pedagógico -Equipo Directivo -Cuerpo Docente Representante Legal a Nivel Educativo	-Viático del Asesor -Recurso varios (Fibrones, afiches, sobre, hoja, cuaderno de campo)
2	Actividad 1	Aula planta alta	-Video -Cuestionario	-Computadora -Proyector -Pizarra -Fibrón -Hojas -Lapiceras	-Asesor Pedagógico -Cuerpo Docente	-Viático del Asesor -Recursos varios (Fibrón, hojas, lapiceras)
	Actividad 2	Aula planta alta	-Resolución 149/10 -Viñetas con ejemplos	-Hojas -Lapiceras	-Asesor Pedagógico -Cuerpo Docente	-Viático del Asesor -Recursos varios (Hojas y lapiceras)
3	Actividad 1	Salón Comedor	Infografía	-Pizarra -Fibrones -Computadora -Proyector -Afiches	-Asesor Pedagógico -Comunidad Educativa	-Viático Asesor -Recursos varios (Fibrones afiches)
3	Actividad 2	Salón Comedor	Conceptos: -Diálogo -Identidad -Respeto	-Pinceles -Acuarelas -Pliegos de papel madera	-Asesor Pedagógico -Comunidad Educativa	-Viático Asesor -Recursos varios (Pinceles, acuarelas, pliegos de papel madera)
3	Actividad 3	Salón Comedor	-Video -Cuestionario	-Computadora -Proyector -Hojas -Lapiceras -Cuaderno de proyecto	-Asesor Pedagógico -Comunidad Educativa	-Viático Asesor -Recursos varios (Hojas, lapiceras, cuaderno de proyecto)

3.5 PRESUPUESTO:

La institución destina fondos propios para financiar la capacitación de toda la comunidad educativa. Cabe aclarar que el Instituto Santa Ana dispone del siguiente equipamiento que se utilizará para llevar a cabo las jornadas de trabajo:

-Computadoras

-Proyector

-Pizarras

CONCEPTO	CANTIDAD	COSTO POR UNIDAD	TOTAL
Viático del Asesor	Por Etapa del Proyecto: en total 12 horas y media (hora reloj)	\$15.000	\$45.000
Block de hojas	1 u.	\$60	\$60
Afiches	9 u.	\$45	\$405
Sobre de papel	1 u.	\$8	\$8
Lapiceras	10 u.	\$20	\$200
Fibrones	12 u.	\$90	\$1.080
Pinceles	21 u.	\$45	\$945
Acrílicos	21 u.	\$80	\$1.680
Pliegos de papel madera	3 u.	\$35	\$105
Fotocopias	93 u.	\$2	\$186
Cuaderno de campo	1 u.	\$370	\$370
Merienda	22 u.	\$50	\$1.100
Cuaderno de proyecto	1 u.	\$350	\$350
Total			\$51.489

Fuente: Elaboración propia

3.6 EVALUACIÓN

Fuguet (2000) considera a la *evaluación* como proceso intersubjetivo y no objetivo, como hecho social y no científico, es valorativo, es cualitativo y no exclusivamente cuantitativo y sobre todo, es reactivo y no prediseñado. La *evaluación* se entiende como proceso que no solamente se limita al momento de cierre o finalización de actividades si no que forma parte de un método holístico. A su vez, en algunos casos se evaluará de manera grupal y en otros de forma individual. En este plan de intervención los instrumentos que usarán para evaluar dependerán de la etapa y del objetivo planteado.

1° ETAPA:

- **Técnica de recolección de datos:** Observación no estructurada.
- **Instrumento:** Cuaderno de campo.
- **Indicadores:** Nivel de participación - Desempeño grupal – Grado de Escucha – Cooperación para el desarrollo de la tarea.

2° ETAPA:

- **Técnica de recolección de datos:** Verdadero-Falso
- **Instrumento:** Cuestionario realizado a través de la plataforma Kahoot
- **Indicadores:** Reconoce que actualmente se está en un proceso de cambio frente al paradigma disciplinar – Entiende a la sanción como instrumento para que el alumno reflexione sobre su conducta - Considera que la sanción punitiva no se corresponde con el paradigma de la convivencia – Dentro del paradigma de la convivencia reconoce a la norma como acuerdo consensuado – Comprende que la sanción es una acción pedagógica que permite transformar acciones transgresoras – Reconoce que no se debe vincular sanción con calificación – Considera la

necesidad de trabajar para prevenir el conflicto áulico – Entiende la necesidad de instancias previas a la aplicación de una sanción – Relaciona a las acciones reparadoras con el sentido educativo de las sanciones – Considera como verdadero que la Resolución 19/10 establece que los AEC deben revisarse y actualizarse.

Enlace del cuestionario de evaluación que realizan los docentes luego de llevar a cabo ambas actividades: <https://kahoot.it/challenge/?quiz-id=884dd30c-ac6e-46bc-a627-f4ed39c85dbd&single-player=true>

3° ETAPA:

En esta etapa se utilizará una prueba que consta de cuatro respuestas de tipo cerradas. Los participantes deben elegir una de las opciones. Lo que busca aquí el Asesor es medir el grado de asimilación sobre la importancia de participar, trabajar conjuntamente, identificar al CEC como instrumento para la mejora de la convivencia, revisar y actualizar los AEC y generar encuentros con todos los estamentos para debatir sobre las normas de convivencia, además de motivar a los alumnos a jugar.

- **Técnica de recolección de datos:** Prueba
- **Instrumento:** Preguntas realizadas a través de la plataforma Kahoot
- **Indicadores:** La experiencia de participación fue muy buena – El CEC resulta importante para trabajar conjuntamente – Se identifica al CEC como instrumento muy efectivo para la mejora de la convivencia – Resulta muy importante revisar y actualizar los AEC periódicamente – La institución en general muestra interés para convocar y trabajar con todos los estamentos de la comunidad educativa.

Enlace de Juego: <https://kahoot.it/challenge/?quiz-id=3653ed05-4a2b-454c-98bf-d1d6350a298c&single-player=true>

Pasados dos meses el Asesor regresará a la institución para realizar una observación institucional con la finalidad de poder ver si mejoró la comunicación y la convivencia, si pudieron conformar el CEC y si se encuentra en funcionamiento.

CAPÍTULO IV

4.1 RESULTADOS ESPERADOS

Con la puesta en marcha de esta propuesta se espera lograr un incremento en el nivel de comunicación, en la mejora de la convivencia, en el nivel de conocimientos sobre las sanciones y mayor participación de la comunidad educativa que contribuyan a elevar el nivel de construcción y revisión conjunta sobre los Acuerdos Escolares de Convivencia. También se pretende que los alumnos sean partícipes en el ejercicio de la ciudadanía cuestión que resulta fundamental y que les servirá para desenvolverse en la vida. Se busca que la creación de este espacio de reflexión perdure en el tiempo, que no quede como una propuesta acabada a raíz de la intervención del Asesor Pedagógico. Además que sea el disparador para la constitución de proyectos institucionales que permitan crear jornadas de convivencia (como campamentos, juegos cooperativos, mateadas, entre otras), talleres de radio, arte y proyectos de vida para los estudiantes. Se persigue lograr que el equipo de gestión y los docentes puedan trabajar colaborativamente en torno a situaciones que hacen a la convivencia diaria; que se enriquezca el vínculo con las familias y que los docentes trabajen en el aula con los alumnos en torno al tema sanciones, recuperando alguna problemática que se presente y

generando propuestas para realizar acciones reparadoras. A su vez se espera que los docentes puedan utilizar en sus clases como recurso tecnológico a la aplicación Padlet para trabajar colaborativamente y de una forma más novedosa con sus alumnos; también que puedan utilizar como herramienta la plataforma Kahoot como una forma más divertida de enseñar y evaluar.

Este plan de intervención será realmente exitoso si los cambios que se pretenden lograr pudieran verse reflejados a través de las prácticas cotidianas.

4.2 CONCLUSIONES

La *convivencia* es un aspecto fundamental de las relaciones humanas, por eso es necesario repensar las formas de actuar y de vincularse en la escuela. Se entiende que el *convivir* o *vivir-con* permite crear acuerdos y normas que regulen los modos de relacionarse y que sean alcanzados por todos.

Teniendo en cuenta el recorrido de este Plan de Intervención se puede realizar una evaluación de cada una de las fases que se llevaron a cabo destacando su importancia en cuanto a sus debilidades y fortalezas. Desde una mirada crítica se puede enriquecer la propuesta reconociendo que la misma no es absoluta y que se pueden realizar los ajustes que sean necesarios. El Asesor Pedagógico desde de su rol debe estar abierto a posibles sugerencias que le permitan ver aquello que no había visto. Tomando como referencia estas cuestiones se pueden mencionar las siguientes *fortalezas*:

-La incorporación de los estudiantes en la revisión y construcción de los AEC para que puedan empezar a ejercer la ciudadanía en un espacio de encuentro como es la escuela.

-A través del Consejo Escolar de Convivencia se promueve en los alumnos el debate, la participación, el desarrollo de competencias que les permitan relacionarse con su grupo de pares, docentes, directivos, familia y con la sociedad en general.

-Entendiendo a la innovación como la incorporación de algo nuevo dentro de una realidad ya existente el Asesor incorpora recursos tecnológicos y aplicaciones que permiten aprender jugando y trabajar colaborativamente a través de una pizarra virtual. Así como también captar la atención de los estudiantes a través de la imagen.

-También se convoca a la familia a formar parte de la construcción colectiva de la convivencia.

Dentro de las *debilidades* que hacen a esta mirada crítica del proceso de intervención se destacan las siguientes:

-El uso de dinámicas de trabajo más tradicionales.

-Que las capacitaciones se llevaron a cabo en lugares cerrados habiendo podido utilizar las instalaciones al aire libre con las cuenta la institución.

-Escasa participación de otros miembros de la comunidad educativa.

-Poca diversidad de recursos en la incorporación de las TIC.

-El Asesor debería haber creado actividades que sean más entretenidas con los estudiantes.

La presente propuesta se podría mejorar ampliando el horizonte para nuevas líneas de abordaje. Se sugiere para posibles intervenciones futuras la participación de la comunidad del nivel inicial y primario para revisar y actualizar los AEC. Otra estrategia de intervención que se podría utilizar es la creación de jornadas de convivencia

institucional tales como campamentos. La conformación de una radio escolar a través de la cual se vayan comunicando las modificaciones de los Acuerdos Escolares y las propuestas que surgen en el Consejo Escolar de Convivencia. Se puede recomendar también mayor participación de los alumnos en el CEC y mayor frecuencia en los encuentros semanales.

REFERENCIAS:

- Alterman, N. (2017).** *Repensar la convivencia en la escuela primaria. Un estudio de caso de Acuerdos Escolares de Convivencia en Córdoba* (pp.103-104-105). En Cuadernos de Educación N°15. Córdoba, Argentina. Universidad Nacional de Córdoba. Recuperado de: <https://revistas.unc.edu.ar/index.php/Cuadernos/article/view/19068>.
- Arango Chontal, J.C; Contreras Martínez, S del C; Demeneghi Gamboa, D; Manrique Bandala, J.R; Márquez Barrientos, D.E; Mota Díaz Mirón, M de L; Pérez Altamirano, Z.A; Rivera Vargas, R; Zarrabal Romo, R.P. (2015).** 1. La convivencia escolar y el acuerdo escolar de convivencia. En Autor (es), *Acuerdos Escolares de Convivencia. Orientaciones para su elaboración.* (pp.) 13-14. México: Secretaría de Educación de Veracruz. Disponible en: <https://www.sev.gob.mx/basica/convivencia-escolar/Acuerdos.pdf>.
- Argentina. Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; Unicef (2002).** *Proponer y dialogar I. Guía para el trabajo con jóvenes y adolescentes.* Buenos Aires: Unicef.
- Berardo, María Susana; Dalmaso, María Candelaria; Daniele, María Agustina; González, Ana Silvia; Kohan, María Lucía. (2015).** *“Los Acuerdos Escolares de Convivencia, en tanto dispositivo de construcción colectiva en el marco de una política de derechos: su impacto subjetivo.* (pp.1-2). Córdoba, Argentina: Programa Convivencia Escolar. Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba.
- Berardo, M. Susana; Dalmaso, M. Candelaria; Daniele, M. Agustina; Emma, Guillermina; Franco, Susana; González, Ana Silvia; Martínez, M. Soledad; Nores, Tomás; Suárez, Soledad; Tosolini, Natalia. (2016).** *La participación democrática en la Escuela Secundaria desde la perspectiva de las y los jóvenes.* (pp.2-3-5-7-8). Córdoba, Argentina: Programa Convivencia Escolar. Ministerio de Educación de la Provincia de

Córdoba. Subsecretaría de Promoción de Igualdad y Calidad Educativa.

-Caballero Grande, M.J. (2010). Convivencia escolar. Un estudio sobre buenas prácticas. *Revista Paz y Conflicto*. Vol. N°3. (pp. 157-161-162). Recuperado de: <https://revistaseug.ugr.es/index.php/revpaz/article/view/448>

-Delors, J. (1996). “Los cuatro pilares de la educación”, en *La educación encierra un tesoro Informe a la UNESCO de la Comisión Internacional sobre la educación para el Siglo XXI*. (pp. 91-103). Madrid, España. Santillana/UNESCO.

-Equipos Profesionales de Acompañamiento Educativo -EPAE- (junio 2016). *El Consejo Escolar de Convivencia. La experiencia del I.P.E.T. y M. N° 75 Dr. René Favaloro de Los Cóndores. [Archivo de video] En Jornada de institucionalización de los Acuerdos Escolares de Convivencia (AEC)*. Jornada llevada a cabo en Río Tercero, Argentina: SPIyCE. Recuperado de <https://youtu.be/i1K8WnRmkpE>

-Fierros, C. (enero-junio, 2013). *Convivencia inclusiva y democrática. Una perspectiva para gestionar la seguridad escolar*. (pp. 2-7-14). Sinéctica, 40. Recuperado de: http://www.sinectica.iteso.mx/articulo/?id=40_convivencia_inclusiva_y_democratica_una_perspectiva_para_gestionar_la_seguridad_escolar.

-Fornasari, M (2016). *Consejos de Convivencia Escolar. Ética y democracia educativa*. Córdoba, Argentina: Ferreyra Editor.

-Foucault, Michel (2002). “Vigilar y castigar”. Argentina. Ed. S. XXI.

-Freire, P. (1971). *La Educación como práctica de la libertad*. México: Siglo XXI.

-Fuguet, A. (2000). Fundamentos de la Cuarta Generación de Evaluación. *Revista del Instituto Universitario Pedagógico Monseñor Arias Blanco*. Artículo (p 64). Caracas: IUMPM Educación y Trabajo.

-**Furlán, A. (2003)**. Procesos y prácticas de disciplina y convivencia en la escuela. Los problemas de la indisciplina, incivildades y violencia. En Piña, J., Furlán, A. y Sañudo, L. *Acciones, actores y prácticas educativas. La investigación educativa en México, 1992-2002*. México: COMIE-SEP-CESU.

-**Furlán, A. y Magaril, G. (2017)**. Vol.3, N°5. *La convivencia como condición de viabilidad de las escuelas secundarias*. (p.281). Córdoba: Educación, Formación e Investigación Recuperado de:
<http://ppct.caicyt.gov.ar/index.php/efi/article/download/11111/9877>

-**Furlán Malamud, A.; Saucedo Ramos, C.; Lara García, B. (Coord.) (2004)** *Miradas diversas sobre la disciplina y la violencia en centros educativos*. México: Universidad de Guadalajara. Centro Universitario de Ciencias de la Salud. Sec. De Educación Jalisco. Dpto. de Psicopedagogía (SEJ). Dpto. de Psicología Básica.

-**Gvirtz S. y Larrondo M. (2012)**. Democracia, diálogo, construcción de la ley. Caminos para construir la convivencia en el espacio escolar y generar modos no violentos de relación. En A. Furlán (coord.) *Reflexiones sobre la violencia en las escuelas* (p. 304). México: Siglo XXI.

-**Habermas, Jürgen (1987)**. *Teoría de la acción comunicativa*. Madrid: Taurus.

-**Hevia, R. (2006)**. Frente a la crisis de sentido, una pedagogía de la confianza. Los Sentidos de la educación; *Revista PRELAC*; Vol.:2, (pp.74-75). Recuperado de:
https://www.bizkaia21.eus/fitxategiak/09/bizkaia21/Bizkaia_Maitea/pdf/151/Por-una-pedagogia-de-la-confianza.pdf?hash=64bb61829898918630c1dcf6c851c44c

-H2isa [Nombre de usuario]. (2014). Institucional. Recuperado de <http://www.institutosantaana.edu.ar/project/>

-Instituto Santa Ana, s. f. c, <https://bit.ly/2SZg08S>.

-Ley de Educación Nacional N° 26.206 (2006)

-Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba (2019). *Políticas Socioeducativas. Convivencia Escolar. Acerca del proceso de implementación y Renovación de los acuerdos escolares de convivencia (aec) en las Escuelas secundarias.* (pp.2-3-9-10-11). Córdoba, Argentina: DGDCCyAI. Disponible en: [https://www.igualdadycalidadcba.gov.ar/SIPEC-](https://www.igualdadycalidadcba.gov.ar/SIPEC-CBA/PolSocioeducativas/Documentos/Convivencia/DocumentoInstitucionalizacion.pdf)

[CBA/PolSocioeducativas/Documentos/Convivencia/DocumentoInstitucionalizacion.pdf](https://www.igualdadycalidadcba.gov.ar/SIPEC-CBA/PolSocioeducativas/Documentos/Convivencia/DocumentoInstitucionalizacion.pdf)

-Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba (2018). *Políticas Socioeducativas. Convivencia Escolar. Consejo Escolar de Convivencia.* (pp.2-3). Córdoba, Argentina: DGDCCyAI. Disponible en: <https://www.igualdadycalidadcba.gov.ar/SIPECCBA/PolSocioeducativas/ConvivenciaEscolar/convivencia.php>

-Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba (2018). *Resolución N° 188/18. Capítulo IV “Sentidos, orientaciones y regulaciones sobre la Convivencia Escolar.* (p.15). Córdoba, Argentina: Autor. Disponible en: <https://www.uepc.org.ar/media/news/archivo/1569-res-188-18-programa-nraes1.pdf>.

-Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba (2010). *Resolución 149/10. El sentido de las sanciones escolares.* (pp. 4-5). Córdoba, Argentina: Autor. Disponible en: <https://coordinadordecursocordoba.files.wordpress.com/2013/08/resolucion-149-10-aec.pdf>

-Onetto, F. (2014). *¿Acuerdos de convivencia solo para alumnos?* En Andrea Kaplan y

Yanina Berezán (comp.). *Prácticas de no violencia. Intervenciones en situaciones conflictivas. Experiencias con docentes, padres y alumnos.* (p.39). Buenos Aires: Noveduc. Colección Ensayos y Experiencias.

-Ramos Herrera, M.A., Cohen, J. y Furlán, A. (2020) *La construcción de la paz en la escuela: múltiples miradas desde la investigación, las intervenciones y las políticas públicas.* (pp. 238-241). México. Ed. Fundación vivir en armonía, A.C. Recuperado de: <http://www.uv.mx/personal/mcasillas/files/2020/08/La-construccio%CC%81n-de-la-paz-en-la-escuela.pdf>.

-Televisión Pública Argentina. (11 de julio de 2016). *Convivencia escolar - Caminos de tiza (3 de 4).* [Vídeo]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=4B5tUPFHDIY>.

-UES21, (2019) S.F. Módulo 0 Plan de Intervención, Gobiernos Educativos y Planeamiento, p.4. Disponible en: <https://siglo21.instructure.com/courses/11655/pages/plan-de-intervencion-modulo-0#org2>.

-UES21, (2019) S.F. Módulo 0. Plan de intervención. Instituto Santa Ana. Lección 10, (pp.) 1-2. Lección 11. Lección 14, p. 1. Lección 18, p. 1. Lección 22, (pp.)1-3-4. Lección 36, p.3. Lección 37, entrevistas 1 y 2. Disponible en: <https://siglo21.instructure.com/courses/11655/pages/plan-de-intervencion-modulo-0#org2>.

-UNESCO. (2008). *Convivencia Democrática, inclusión y cultura de la paz. Lecciones desde la práctica educativa innovadora en América Latina.* (p.16). Chile: Pehún Editores.

-UNICEF (2002). *Proponer y dialogar I. Guía para el trabajo con jóvenes y adolescentes.* (p.23). Argentina. Buenos Aires: Unicef.

-UNICEF (2011). *Violencia escolar en América Latina y el Caribe. Superficie y fondo.*

Capítulo V: Convivencia en las escuelas: del reglamento al pacto. (pp. 57-62-63).

Panamá: Plan y UNICEF. Recuperado de:

<https://www.unicef.org/costarica/informes/violencia-escolar-en-am%C3%A9rica-latina-y-el-caribe>

ANEXO A: Viñetas presentadas a los docentes en la segunda actividad de la Etapa 2.

Para mantener una buena convivencia, no interferir en el normal desarrollo de la clase y por respeto a la integridad personal de todos los individuos, se conviene no usar celulares u otro aparato electrónico, salvo con fines pedagógicos y previa autorización, siempre sosteniendo el uso responsable. En ningún caso podrá utilizarse como reproductores multimedia, ni tomar fotos o hacer filmaciones, sin que medie la autorización y supervisión de adultos responsables de la comunidad educativa a cargo. Además, para mantener una convivencia armónica dentro y fuera de la institución y debido a lo que se valora en gran medida la importancia de la comunicación respetuosa también a través de las redes sociales. La escuela no permitirá las acciones que demuestren agravio, impertinencia, falta de respeto, etc. a través de las redes sociales.

Fuente: Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba (2019). *Políticas Socioeducativas. Convivencia Escolar. Acerca del proceso de implementación y Renovación de los acuerdos escolares de convivencia (aec) en las Escuelas secundarias.* (p.9). Córdoba, Argentina: DGDCCyAI. Disponible en: <https://www.igualdadycalidadcba.gov.ar/SIPEC-CBA/PolSocioeducativas/Documentos/Convivencia/DocumentoInstitucionalizacion.pdf>

Entendemos a las sanciones como una acción pedagógica que favorece la transformación de las actitudes y acciones transgresoras. Proponemos la resolución pacífica, reflexiva y creativa de los conflictos mediante acciones reparadoras acordadas a los fines de que se internalice el sentido profundo de las normas y los acuerdos y que se repare el daño cometido. Para que esta sanción sea equitativa, adecuada y legítima debe tener características claras como la gradualidad, progresividad y proporcionalidad, siempre en concordancia con la falta cometida y que tienda siempre a la reparación del daño. La sanción no puede aplicarse sin procesos previos de advertencia,

Fuente: Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba (2019). *Políticas Socioeducativas. Convivencia Escolar. Acerca del proceso de implementación y Renovación de los acuerdos escolares de convivencia (aec) en las Escuelas secundarias.* (p.10). Córdoba, Argentina: DGCCyAI. Disponible en: <https://www.igualdadycalidadcba.gov.ar/SIPEC-CBA/PolSocioeducativas/Documentos/Convivencia/DocumentoInstitucionalizacion.pdf>

Adherimos al cuidado de cada persona, a tener presentes sus necesidades y deseos, respetando sus derechos y obligaciones porque eso permitirá avanzar en una sociedad cada vez más justa y solidaria. La escuela es el escenario principal donde el derecho a la educación tiene prioridad tanto para los estudiantes como para los docentes. Por lo tanto, no se permitirá vulnerar este derecho fundamental de toda persona. Los docentes en sus clases persiguen mientras la selección de contenidos y actividades hacer realidad este derecho. Por lo tanto, quienes no permitan el desarrollo de una clase, de una propuesta didáctica, molestando, interrumpiendo, importunando a compañeros y/o docentes, o cuando reiteradamente procuran quebrar la comunicación necesaria para la transmisión del conocimiento porque se emiten comentarios, se desarrollan acciones sin vinculación con la propuesta de la clase, se usan juegos, o dispositivos que no representan discursos didácticos para las clases, se consideraran que con sus actos han incurrido a una falta a estos acuerdos escolares de convivencia.

Fuente: Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba (2019). *Políticas Socioeducativas. Convivencia Escolar. Acerca del proceso de implementación y Renovación de los acuerdos escolares de convivencia (aec) en las Escuelas secundarias.* (p.10). Córdoba, Argentina: DGDCCyAI. Disponible en: <https://www.igualdadycalidadcba.gov.ar/SIPEC-CBA/PolSocioeducativas/Documentos/Convivencia/DocumentoInstitucionalizacion.pdf>

